

ACTA 005-2024

Acta de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Tarrazú, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, San Marcos de Tarrazú, a las diecisiete horas del treinta de mayo del dos mil veinticuatro.

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES:

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS(AS):

Señor Carlos Luis Abarca Cruz
Presidente municipal

Señora Daniela Gutiérrez Valverde
Vicepresidenta municipal

Señora Melania Chaves Chanto
Señora Tatiana Navarro Monge

REGIDORES SUPLENTE EN CALIDAD DE PROPIETARIA:

Señora Rosario Umaña Retana

REGIDORES SUPLENTES:

Señora M^o Victoria Naranjo Abarca
Señor Facundo Madrigal Vargas

FUNCIONARIOS (AS) PRESENTES:

| | | |
|--------|---------------------------|-----------------------------------|
| Señor | Fernando Portuguez Parra | Alcalde Municipal |
| Señora | Marjorie Castro Barrantes | Vicealcaldesa Municipal |
| Señora | Emilia Retana Jiménez | Secretaria Concejo Municipal a.i. |

SÍNDICOS PRESENTES:

| | | |
|--------|-------------------------------------|------------------------------|
| Señor | Carlos Roberto Cordero Fallas | Síndico distrito San Marcos |
| Señor | Roy Vega Blanco | Síndico distrito San Lorenzo |
| Señora | M ^o Eugenia Cruz Navarro | Síndica distrito San Carlos |

MIEMBROS AUSENTES DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS:

| | | |
|-------|----------------------------|---------------------|
| Señor | Wilmer Alvarado Fonseca | Regidor propietario |
| Señor | Juan Diego Blanco Valverde | Regidor suplente |

MIEMBROS AUSENTES:

| | | |
|--------|----------------------|-------------------|
| Señora | Karen Vargas Navarro | Regidora suplente |
|--------|----------------------|-------------------|

APROBACIÓN DE LA AGENDA

Una vez aprobada, se inicia la sesión con base a la siguiente agenda:

1. Comprobación del Cuórum
2. Atención al público:

- Lic. Fabio Vargas Navarro, auditor interno
 - Juramentación Junta Educación Colegio Científico Los Santos
 - Escuela San Bernardo, Junta Educación y Supervisión
3. Lectura, aprobación de actas anteriores y revisión de acuerdos
 4. Lectura y análisis de la correspondencia recibida.
 5. Asuntos de trámite urgente a juicio de la presidencia
 6. Informes
 - a) Funcionarios municipales
 - b) Comisiones y representaciones
 - c) Alcalde municipal
 7. Mociones
 8. Participación de los síndicos
 9. Asuntos Varios

ACUERDO #1: Se aprueba el orden del día, quedando de la siguiente manera:

1. Comprobación del Cuórum
2. Atención al público:
 - Lic. Fabio Vargas Navarro, auditor interno
 - Juramentación Junta Educación Colegio Científico Los Santos
 - Escuela San Bernardo, Junta Educación y Supervisión
3. Lectura, aprobación de actas anteriores y Revisión de acuerdos
4. Lectura y análisis de la correspondencia recibida.
5. Asuntos de trámite urgente a juicio de la presidencia
6. Informes
 - a) Funcionarios municipales
 - b) Comisiones y representaciones
 - c) Alcalde municipal
7. Mociones
8. Participación de los síndicos
9. Asuntos Varios

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

El señor presidente municipal da las buenas tardes, un saludo cordial para todas las personas que nos siguen por la plataforma de Facebook live de la Municipalidad de Tarrazú y pone en manos de Dios la sesión.

Se indica que la señora secretaria Daniela Fallas Porras se encuentra en licencia con goce de salario por el fallecimiento de su hermano, según el inciso 3, artículo 44 del Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad de Tarrazú, es que la señora Emilia Retana Jiménez fungirá como secretaria a.i.

ARTÍCULO I: COMPROBACIÓN DEL CUÓRUM

Presentes 4 regidores propietarios y 1 regidora suplente en calidad de propietarios.

ARTÍCULO II: ATENCIÓN AL PÚBLICO

1. Auditor Interno:

Se atiende al señor Fabio Vargas Navarro, Auditor interno inicia su intervención indicando que la presentación del estudio sobre el Servicio de limpieza de Vías y Sitios Públicos es para que lo conozcan y ya la administración lo conoce. Este es un estudio que se realizó a solicitud de la Contraloría General de La República, En setiembre del 2023 mediante oficio DFOE-LOC-SGP-00004-2023 la Contraloría General de la República hizo de conocimiento a la administración los resultados del índice de Gestión de Servicios Municipales (IGSM) 2023.

El objetivo de dicho estudio fue determinar el estado de la Gestión de los principales servicios municipales, evaluándose los siguientes 3 componentes: Planificación del Servicio, Ejecución y Evaluación en el año 2023 sobre dicho servicio.

Dentro de su exposición manifiesta que el mismo arroja muchos puntos de mejora en el Servicio como resultado.

El instrumento utilizado es un cuestionario de la CGR y la información consignada en el instrumento suministrado por la CGR respecto al área de cobertura es inexacta. No se cuenta con Reglamentación interna sobre el servicio de aseo de vías y sitios públicos.

Un reglamento donde se debe establecer normas y procedimientos específicos que ayudan a mantener el orden y control en la prestación del servicio, proporcionando un marco claro de responsabilidades y obligaciones para las partes involucradas.

Existe la necesidad de mejorar algunos aspectos relacionados con la planificación del servicio

En el estudio se determinaron aspectos como los siguientes:

No se ha efectuado un estudio, diagnóstico o similar sobre las necesidades en cuanto a la prestación del servicio, situación que ayudaría a tomar decisiones si se amplía la cobertura del servicio o no.

Respecto a la identificación de población vulnerable, entiéndase esta como un grupo de personas que enfrentan un mayor riesgo de sufrir desventajas por ejemplo socioeconómicas o exclusión en la sociedad, el departamento ante consulta efectuada indicó no tener información al respecto.

Respecto a la identificación de posibles zonas de riesgo se determina que el departamento ha realizado ciertas acciones ante esta situación dentro de lo que señalan identificación de sectores conflictivos por aumento de personas en condición de indigencia, realizando intervenciones de limpieza más frecuentes, notificando a propietarios para el cerramiento de lotes.

Existe significativo rezago sobre la tasa que se cobra por el servicio

En cuanto a la tasa que se cobra sobre el servicio conforme información y documentación aportada a esta unidad se determina que se encuentra desactualizada ya que las tasas que se están aplicando son las aprobadas en enero del 2019, como se muestra si bien es cierto hay que tomar en cuenta la afectación que hubo por la pandemia, ya es hora de actualizar.

MUNICIPALIDAD DE TARRAZÚ

La Municipalidad de Tarrazú informa a los usuarios de Servicios municipales, que fueron aprobadas nuevas tarifas de la siguiente manera:

Mediante acuerdo N° 3, de la sesión ordinaria N° 132-2018, del 22 de noviembre del 2018 las siguientes:

Servicio de mantenimiento de parques:

| Categoría | Pago Anual |
|----------------------------|------------|
| Valor por millón declarado | €131,00 |

Servicio de limpieza de vías y sitios públicos:

| Categoría | Pago Anual |
|----------------------------|------------|
| Metro lineal domiciliariar | €1.020,00 |
| Metro lineal comercial | €2.100,00 |

También hay una reducción en el área de cobertura que se brinda el servicio como de la cantidad de contribuyentes.

Se cuenta con información al parecer del último censo o trabajo realizado para la actualización del servicio de limpieza de vías y sitios públicos el cual fue realizado en agosto del 2015, información que sirvió como referencia para aplicación de las modificaciones correspondientes a partir de enero del 2016.

Para el 2016 se tenía una cobertura de 10.949.25 metros de los cuales 6.951.13 pertenecían a tarifa domiciliaria y el resto a comercial.

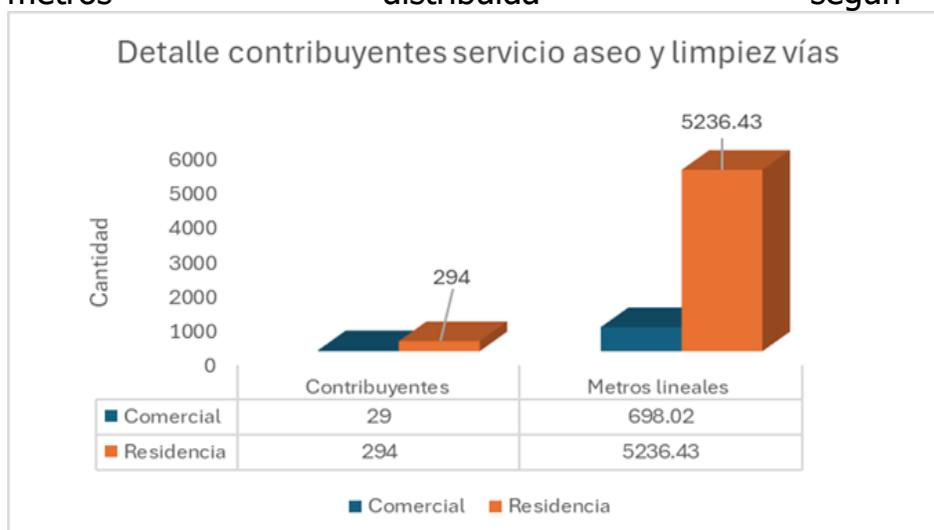
Cuadro .Servicio Limpieza de Vías

Para el año 2016 el incremento es significativo : ver Cuadros

| Limpieza de vías tarifa 2016 | | | |
|------------------------------|---------|-------------|---------------|
| Tipo | Tarifa | Metros 2016 | Total |
| Domiciliaria | 709.68 | 6951.13 | 4.933.077.93 |
| Comercial | 1774.20 | 3998.12 | 7.093.464.50 |
| | | | 12.026.542.43 |

| 2015 | 2016 | INCREMENTA | DISMINUYE | RESIDENCIAL | COMERCIAL |
|---------|----------|------------|-----------|-------------|-----------|
| 5615.54 | 10949.25 | 5742.31 | 155.61 | 422 | 114 |

Para el periodo 2023 y el actual se tiene registrada una cobertura de 5.934.45 metros distribuida según datos:



Cotejando los datos del periodo 2016 a los del 2023 se puede determinar un decrecimiento en el área de cobertura del 52% ya que paso de 10.949.25 metros lineales a poseer en la actualidad 5.263.43 metros lineales.

No se han efectuado evaluaciones sobre el servicio.

Ante las consultas formuladas por la Contraloría General de la República en el instrumento utilizado para tal fin, referente si en la institución realizó una evaluación sobre la calidad del servicio de aseo de vías y sitios públicos brindado al usuario, año en que se evaluó y resultado de la evaluación, la administración dio respuesta a que no se ha realizado ninguna evaluación.

La evaluación de un servicio que presta la institución como en este caso el servicio de limpieza de vías y sitios públicos es de suma importancia ya que a través de ese mecanismo se puede detectar situaciones de mejora o problemas que se desconocen para tomar las acciones respectivas.

Dando como resultados las siguientes que se detallan:

CONCLUSIONES

Se concluye respecto a la cantidad de metros lineales reportados a la Contraloría General de la República que el dato reportado es inexacto y no ajustado a la realidad o a lo que sí tiene registrado en el sistema informático de la institución (ver punto 2.1)

Si bien la Municipalidad de Tarrazú brinda el servicio de aseo de vías y sitios públicos en el distrito de San Marcos, dicho servicio no ha sido sujeto a la elaboración, aprobación y publicación de la reglamentación correspondiente (ver punto 2.2)

Dentro del componente de la Planificación del servicio de aseo de limpieza de vías y sitios públicos se determina la necesidad de mejorar algunos aspectos relacionados en cuanto a la prestación del servicio, la identificación de población vulnerable, así como posibles zonas de riesgo (ver punto 2.3)

Respecto a la tasa que se cobra por el servicio de limpieza de vías y sitios públicos se determina que hay un rezago importante en su actualización en vista de que la que se está aplicando en la actualidad fueron las aprobadas y publicadas en enero del 2019, es decir, han transcurrido 5 años sin que hayan variado (ver punto 2.4)

Tomando como referencia al parecer el último diagnóstico, censo o trabajo realizado para la actualización del servicio de limpieza de vías y sitios públicos el cual fue realizado en agosto del 2015, información que sirvió como referencia para aplicación de las modificaciones correspondientes a partir de enero del 2016 que el área de cobertura fue de 10.949.25 metros lineales, respecto a los datos del periodo 2023 que arroja el sistema informático se puede determinar un decrecimiento en el área de cobertura del 52% ya que paso de 10.949.25 metros lineales a poseer en la actualidad 5.263.43 metros lineales (ver punto 2.5 del presente informe)

En lo que concierne a la evaluación del servicio de limpieza de vías y sitios públicos a la fecha no se ha realizado ninguna y por ende se desconoce la percepción sobre el servicio que se presta, siendo un aspecto de mejora por implementar (ver punto 2.6)

Se da por finalizada la exposición del señor Auditor Interno Licenciado Fabio Vargas Navarro, quien manifiesta que se debe tomar un acuerdo al respecto.

El señor Presidente del Concejo Municipal, solita se tome el acuerdo, sobre el informe presentado por el señor Auditor y que se traslade a la administración para que se tome en cuenta las recomendaciones del estudio, y también se traslade a las dependencias respectivas, y queda dispensado de trámite.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #2: Con dispensa de trámite de comisión, el honorable Concejo Municipal de Tarrazú traslada al señor Fernando Portuguez Parra, Alcalde Municipal, para que se tome en cuenta las recomendaciones del informe presentado por el Licenciado Fabio Vargas Navarro Auditor Interno, sobre el estudio denominado "Estudio de Carácter Especial Relacionado con el Servicio de limpieza de Vías y Sitios Públicos" para el cumplimiento de las recomendaciones.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. UNED:

La señorita Melany Ramírez, de UNED, oficio indica que no se puede presentar debido a que tiene un compromiso ya agendado desde hace días.

3. Colegio Científico Los Santos:

Se presentan las siguientes personas:

- María Isabel Mora Vargas, céd. 1-0546-0131
- Beatriz de los Ángeles Jiménez Vega, céd. 3-0479-0645
- Ibo Francisco Calderón Valverde, céd. 3-0300-0240
- Jennifer Navarro Solano, céd. 3-0372-0390

Se procede con la Juramentación de la Junta Administrativa del Colegio Científico de Los Santos, hay cuatro miembros presentes, de los cinco que conforman dicha junta, para la juramentación correspondiente, y disculpan al señor José Fabio Sánchez Navarro cedula 302330387, por no estar presente.

El señor Carlos Abarca Cruz Presidente del Concejo Municipal, procede a realizar la juramentación correspondiente, a su vez indica que el señor Sánchez Navarro pase para ser juramentado por la secretaría del Concejo Municipal.

4. Escuela San Bernardo:

Se presentan las siguientes personas:

- Elena Picado Naranjo, supervisora circuito 01
- Brayan Calvo Naranjo, director Escuela San Bernardo

El señor Carlos Abarca Cruz, indica sobre la atención a la Junta de Educación de la Escuela San Bernardo de San Lorenzo de Tarrazú, y expone que llegaron tres ternas para el nombramiento de unos miembros, ya que habían renunciado, pero que parecía que en apariencia los que llenaban las ternas no eran personas de la comunidad que había.

El señor Carlos Abarca Cruz da la palabra a la Dra Elena Picado Naranjo, supervisora del circuito 01 Tarrazú.

Señora Elena Picado Naranjo, manifiesta que la comunidad de San Bernardo es muy pequeña, y que ahí lo que hay es una Escuela Unidocente, que en esa comunidad lo que viven son cinco familias, cuatro de ahí y una extranjera.

además, indica que aquí está el señor r Bryan director de la Escuela de San Bernardo, y explica que ellos deben cumplir con el Artículo 11 del Reglamento de las Juntas de Educación, y que estas personas trabajan ad-honorem, que la terna se tramita por medio de la Supervisión de Educación y se firma. Agradece la presencia del señor presidente de la junta de Educación por su presencia.

El señor Carlos Abarca, indica que el tema de las ternas como Concejo las mismas no pueden quedar como se quiera., Solicita al presidente de la junta de educación, que si tienen más gente, o solo hay más gente extranjera.

La señora Regidora Melania Chaves, interviene el tema , e indica que en la conformación de las ternas, no pueden quedar personas con grados de consanguinidad o afinidad, y que en una de las ternas venía gente que es de otro cantón, y que de acuerdo al Reglamento se deben entregar los documentos por medio de la Supervisión, además en su momento no se sabía si era por renuncia, y que es responsabilidad del Concejo hacer el nombramiento.

La señora Elena indica que el señor Bryan quien es el director de la Escuela San Bernardo.

El señor Bryan, manifiesta que la Junta de vecinos le entregó una carta, y que una señora había renunciado, que él hace una año y cinco meses de estar en la Escuela San Bernardo de laborar, y que la gente vive en San Lorenzo, Santa Marta. Y que hay gente que quiere trabajar, que es una maestra pensionada y que conoce, también hay otro muchacho que es administrador de empresas, y que hay necesidad de nombrar la Junta de Educación, y que hay seis familias en la comunidad y que una es una familia Nicaragüense.

La Regidora Melania interviene, no hay nada en contra de las personas que están en la Terna, ya que en primera instancia es el porqué de la renuncia, y por eso lo trajeron aquí a que explicaran.

El señor Roy Vega Sindico de San Lorenzo de Tarrazú, hace su intervención y se refiere a la situación manifestando que el Comité de vecinos de San Bernardo, le pasaron la nota, y que si hay gente que sabe que andaban buscando gente. Por lo que sugiere que el señor director de la escuela se reúna con el Comité de Vecinos y la comunidad, con la finalidad de limar asperezas. Y que si quieren reunirse con el señor director.

El señor director, manifiesta que se necesita gente que esté dispuesta a trabajar, y que se pueda reunir cada quince días, y que está dispuesto a recibir la comunidad. El señor Carlos Abarca, indica que hasta el momento no hay nada jurídicamente, y que, si las personas deben ser comprometida, y que si la comunidad reacciona el Concejo debe prestarles atención. Y en cuanto al tema se ´pasa a Jurídicos, y ver el estado del procedimiento, y dejar claro que es la comunidad la que está llamando la atención, y por el momento el tema queda pendiente.

La señora Elena Picado, da las gracias, y manifiesta que lástima que las personas no fueron antes, y que la Escuela esta con las puertas abiertas.

Bryan agradece e indica que si les urge el nombramiento de la Junta.

El señor presidente solicita se tome acuerdo al respecto y solicita si hay objeción para lo cual ningún regidor estuvo en oposición, quedando de la siguiente forma

ACUERDO #3: Con dispensa de trámite de comisión, se comunica al señor director de la Escuela San Bernardo, Lic. Bryan Calvo Naranjo, que el trámite del nombramiento de la Junta de Educación de La Escuela de San Bernardo, se encuentra en proceso.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO III: LECTURA, APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES Y REVISIÓN DE ACUERDOS.

Se procede a la lectura y aprobación de la siguiente acta:

- **Acta de la sesión ordinaria 004-2024, del veintitrés de mayo del dos mil veinticuatro, se aprueba sin objeciones:**

ACUERDO #4: Con dispensa de trámite de comisión. Se aprueba el acta de la sesión ordinaria 004-2024, celebrada el veintitrés de mayo del 2024.

Aprobado por 5 regidores presentes en la sesión.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO IV: LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

1. La Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante el oficio DE-E-132-05-2024, para conocimiento en lo referente a la Ley 10458, misma que reforma los artículos 36, 37 y 37 Bis del Código Municipal.

El documento que da para que sea analizado por los regidores, y revisen los artículos mencionados.

Se toma el acuerdo siguiente al respecto:

ACUERDO #5: Con dispensa de trámite de comisión y fundamentados en el oficio DE-E-132-05-2024 emitido por la Unión Nacional de Gobiernos Locales es que el mismo se traslada a los correos de cada uno de los señores regidores de este honorable Concejo Municipal de Tarrazú, con el fin de que sea analizado.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. La Asamblea Legislativa de la Republica de Costa Rica, presenta el proyecto de Ley "ESTABLECIMIENTO D JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS" Expediente N°24.290.

Se toma el siguiente acuerdo al respecto

ACUERDO #6: Con dispensa de trámite de comisión, a través del señor Alcalde, Fernando Portuguez Parra, es que se traslada el expediente N° 24.290 denominado "ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS", a la Licda. Rosaura Cordero Alvarado, asesora legal de la Municipalidad de Tarrazú con el fin de que brinde un criterio al respecto. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO"

3. Se presenta justificación del señor Wilmer Alvarado Fonseca por no participar en la Sesión Ordinaria #005-2024, debido a su trabajo.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #7: Con dispensa de trámite de comisión, es que el honorable Concejo Municipal de Tarrazú comunica al señor Wilmer Alvarado Fonseca, regidor propietario de este cuerpo colegiado, que su solicitud de permiso de 6 meses se encuentra en comisión para análisis. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Se da lectura a la publicación realizada en el Diario La Gaceta N°95 del martes 28 de Mayo del 2024,

A) con respecto al cambio de día y horarios de las Sesiones del Concejo Municipal de Tarrazú.

ACUERDO #8: Con dispensa de trámite de comisión se traslada la información del cambio de días y Sesiones del Concejo Municipal, por medio del señor Alcalde Municipal Fernando Portuguez Parra, para que se realice las publicaciones correspondientes, indicando que a partir del Miércoles 05 de junio del 2024, se realizaran las sesiones del Concejo Municipal a partir de las 09:00am. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

b)-Declaratoria de Camino Público, emitido por el Departamento de Gestión Vial Municipal de Tarrazú y aprobado por el Concejo Municipal mediante acuerdo #13 de la Sesión Ordinaria N°208-2024, celebrada el día 25 de abril 2024. Se declara Camino Público y se extiende el código de la Ruta Calle Coopesantos , Código 105-032.

Por lo que se toma el siguiente acuerdo.

ACUERDO #9: Con dispensa de trámite de comisión, es que el honorable Concejo Municipal de Tarrazú, a través del señor Alcalde, Fernando Portuguez Parra, traslada al departamento de Gestión Vial de la Municipalidad de Tarrazú, el documento de publicación sobre la Declaratoria de Camino Público y se extiende el código de la Ruta Calle Coopesantos, Código 105-032.

Publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 95 del 28 de mayo del 2024.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO V: ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA

No hay asuntos de trámite urgente a juicio de la presidencia.

ARTÍCULO VI: INFORMES

A. Informes de funcionarios municipales:

No hay informes en este espacio.

B. Informes de comisiones y representaciones:

No hay informes en este espacio.

C. Informe del señor alcalde municipal:

1. El señor Portuguez Parra, se refiere a la reunión sostenida el pasado 20 de mayo, en la Municipalidad de León Cortes donde participaron las tres Municipalidades, y la próxima se realizará en Tarrazú, y tema importante a tratar sobre el CAIS
2. Se expuso sobre la declaratoria Monumento Natural, pero el señor Juan va a realizar las averiguaciones.
3. Se hablo sobre el tema de las cámaras de Monitoreo.
4. Hay inquietud con el MOPT, ya que no hay presencia, a ver que esta sucediendo, y que no aparecen en la Junta Vial.
5. Informa que el 25 de mayo del presente, participo del foro UNED Proyecciones en la Zona Los Santos, hay que ver las necesidades de preparación para la sociedad civil. También se toca el tema del Laboratorio que no está al servicio de nada ni a nadie, y que ese terreno fue donado por la Municipalidad, y para la casa de la Cultura.

Por lo que se solicitó que venga el Rector, y que no les dan apoyo a los agricultores. Estuvieron presentes Juan Manuel, Roy, Luz Milda y otros.

El señor Carlos Abarca, interviene y manifiesta que ya habían pedido al respecto, para que les sirva del respaldo. Que en apariencia ese laboratorio lo utilizan interno, y que van a dar seguimiento las ASADAS en lo que se necesite.

6. El 25 de mayo del presente hubo reunión en UCOSANTOS, las Tres Alcaldías, Grupos Organizados de Turismo y la Cámara de Turismo, estuvo presente un señor de España con amplio conocimiento y está tomando el liderazgo en conjunto con las Municipalidades, Cooperativas y apoyar a los pequeños Emprendedores.
7. Expone que la Cámara de Comercio, Fuerza Pública y OIJ, están realizando un trabajo, el cual por medio del Teniente lo dará a conocer, el día 31 de Mayo 2024, en el Programa Hablemos, y que parte importante es que la comunidad denuncie, y además las cámaras de Vigilancia son apoyo del OIJ y la Fuerza Pública.
8. El 29 de mayo del 2024, a partir de las 6:00pm y hasta alrededor de la media noche se presentaron doce incidentes provocados por las lluvias, a las 7:00pm fue convocado el Comité Municipal de Emergencias en pleno, y el día 30 de mayo se da seguimiento ya que viene un Geólogo de la Comisión Nacional de Emergencias, para que realice las inspecciones correspondientes a los lugares afectados. En cuanto a la emergencia suscitada por el deslizamiento que cayo entre la entrada a Nápoles y san Carlos sobre la ruta 303, y que le mismo era urgente abrirlo ya que habían estudiantes que van a clases en la noche al Colegio de Santa María de Dota, y los buses que los transportan no podían pasar, A su vez agradece a los comités locales de emergencia, vecino y

funcionarios municipales, por la colaboración para la apertura del camino en mención.

El señor Carlos Abarca Cruz toca el tema de las Composteras, a lo cual el señor Alcalde Fernando Portuguez Parra, que ya se sabe lo bien que van a generar, que los residuos, que hay un Programa del IFAN y GTZ, y hay dinero y se le va a exponer al Concejo Municipal, y que andan en busca de un terreno y que no implica donde se ubique, pero los que han visto lo cobran muy caros, pero hay que hacer los avalúos. También los tres cantones están participando en un Concurso de dinero no reembolsable, y que el proyecto está bien recibido en las composteras

El señor Carlos Abarca Cruz, Consulta si ya hay agenda sobre el Plan Regulador
El señor Alcalde Fernando Portuguez Parra, manifiesta que sí, y que la señora Vicealcaldesa Doña Marjorie Castro, le puede explicar mejor, ya que participaron de una reunión al respecto en Casa Presidencial, y que se va a trabajar entre las Tres Municipalidades. Y hay que trabajar con todas las comunidades, grupos organizados, que se debe ir a cada comunidad para informarles.

El señor Carlos Abarca Cruz, pregunta si hay proyectos Regionalizados y que si la nueva Ley pide Rellenos.

El señor Portuguez Parra manifiesta es una Ley que se debe aceptar los rellenos, y que van a ir a visitar el de Santa Cruz de Guanacaste el comité o comisiones de Residuos Sólidos.

El señor Alcalde también informa que visito la Municipalidad de Pérez Zeledón, para ver cómo trabajan, ver presupuesto, y otros.

El señor Carlos Roberto Cordero Fallas, se refiere al tema del Plan Regular, y que hay muy mala información al respecto, y que el cree hay gente que está mejor informada, y las Municipalidades deben ser muy estratégicas , y a su vez felicita al señor Fernando portugués, que estén dando la información veraz en las comunidades, y que tomen las medidas necesarias sobre este Plan Regulador y que sea bien conversado.

La señora Marjorie Castro Vicealcaldesa presenta su informe:

- a) Con respecto al Plan Regulador, se fue a una reunión a Casa Presidencial, y además en total participaron 22 municipalidades, y que el IFAM es el que va a ayudar, además se deben capacitar y que van a entrar todas las municipalidades juntas. También el señor Jorge Campos del IFAM, se va a reunir con las tres municipalidades o en cada una, y el puede estar dos años, y que hay que trabajar con las comunidades y los Concejos Municipales..

El señor Carlos Abarca, indica que si hay algo con respecto a la agenda 2030, que debe someterse en algunos casos.

Con una buena capacitación se puede llevar una buena información y transparente.

ARTÍCULO VII: MOCIONES

No hay mociones en este espacio.

ARTÍCULO VIII: PARTICIPACIÓN DE LOS SÍNDICOS

Distrito San Carlos:

Señora María Eugenia Cruz, Sindica del Distritito de San Carlos informa, que entre el 27 y 28 mayo 2024, se terminaron los trabajos de asfaltados de San Jerónimo. También agradece al señor Alcalde Fernando Portuguez, por la atención en la Emergencia suscitada el día 28 de mayo 2024.

Distrito San Lorenzo:

El señor Roy Vega, Sindico del Distrito de San Lorenzo informa, que el 22 de mayo 2024, se terminaron los asfaltados en la comunidad de La Esperanza, San Lorenzo. Ahora se sigue con las inspecciones de Gestión Vial Municipal, para hacer el próximo presupuesto.

El 25 de mayo 2024, participó en una mesa de trabajo a nivel regional.

Comenta que en unión de la tres Municipalidades es bueno y ya la población lo está notando y es un ambiente positivo.

El 28 de mayo 2024, participó del conversatorio de turismo en UCOSANTOS.

Distrito San Marcos:

El señor Carlos Roberto, síndico distrito San Marcos, informa que se repararon varios caminos del Distrito primero, pero los mismos se deterioran por las salidas de los caminos de finca y destruyen el principal debido a que el agua discurre hacia los caminos principales.

También comunica sobre las inundaciones en el centro de San Marcos, por la construcción de las cunetas y aceras, y que debe comunicarlo para que la administración y al Concejo.

Indica que se debe instar a la población sobre la limpieza de desagües y salidas de finca.

También recuerda la reunión del lunes 03 de junio para la conformación de la Junta vial cantonal.

El señor Alcalde, manifiesta que le da la razón con respecto a lo de los caminos. Y en cuanto a las inundaciones en el centro, consulta cuáles fueron los negocios que fueron afectados.

ARTÍCULO IX: ASUNTOS VARIOS

1. El señor presidente municipal solicita se haga un acuerdo de condolencia para la Familia Gamboa Fallas y otro para la Familia Fallas Porras, familia de nuestra secretaria Daniela Fallas Porras, por el deceso de su hermano Alejandro Augusto Fallas Porras.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #10: Con dispensa de trámite de comisión, es que el honorable Concejo Municipal de Tarrazú, lamenta el fallecimiento del señor Alejandro Augusto Fallas Porras, hermano de nuestra Secretaria del Concejo Municipal, Daniela Fallas Porras, por lo que este Concejo expresa sus condolencias a la familia Gamboa Fallas.

“Le dijo Jesús: Yo soy la resurrección y la vida; el que cree en mí, aunque esté muerto, vivirá. Y todo aquel que vive y cree en mí, no morirá eternamente. ¿Crees esto?”.

Juan 11:25-26

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO #11: Con dispensa de trámite de comisión, es que el honorable Concejo Municipal de Tarrazú, lamenta el fallecimiento del señor Alejandro Augusto Fallas Porras, hermano de nuestra Secretaria del Concejo Municipal, Daniela Fallas Porras, por lo que este Concejo expresa sus condolencias a su papá Alejandro Fallas Camacho; su mamá Nuria Porras Camacho y hermano Otto Javier Fallas Porras, así como al resto de familia que está pasando por estos momentos de profundo dolor.

“Le dijo Jesús: Yo soy la resurrección y la vida; el que cree en mí, aunque esté muerto, vivirá. Y todo aquel que vive y cree en mí, no morirá eternamente.

¿Crees esto?”.

Juan 11:25-26

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. El señor presidente municipal se refiere a que el Comité Comunal de Emergencias, es resorte del Comité Municipal de Emergencias, por lo que le solicita al señor Alcalde que se convoque al Comité Comunal de Emergencias, ya que hay gente que no vive en San Carlos.

También se toca el tema del Comité Cantonal de Deportes, que él cree que esta vencido y por ende el actual está fuera de orden y no es legal, por lo que hay que convocar; por la juventud dos menores de edad, según artículo 174 Comité de Deportes.

El síndico Vega Blanco manifiesta que debe hacerse una convocatoria abierta para quienes participen en el Comité de Deportes.

El señor presidente municipal indica que para el próximo miércoles solicitar los currículo para los que conformen el comité de Deportes.

El síndico Vega Blanco manifiesta hay 5 clasificados para participar en los Juegos Nacionales, en Taekwondo, y felicitar a la Profesora Diana Picado.

3. El señor presidente municipal toca el tema de la Junta de Educación de la Escuela San Bernardo y solicita se tome el siguiente acuerdo:

ACUERDO #12: Con dispensa de trámite de comisión, es que el honorable Concejo Municipal de Tarrazú solicita al señor director de la Escuela de San Bernardo, que debe hacer una convocatoria abierta con la comunidad tanto educativa o como en general con el fin de aclarar si hay gente o no para trabajar en la Junta de Educación de la Escuela San Bernardo.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El síndico Cordero Fallas se refiere al tema de la junta de Educación de la Escuela San Bernardo, e indica que, si es un tema complejo, por lo técnico jurídico y quienes deben participar si es residentes de la comunidad o no.

Se comenta sobre las sesiones del Concejo Municipal se van a realizar los días miércoles a las 9:00am. A partir del miércoles 05 de Junio 2024.

Se toma el acuerdo siguiente:

ACUERDO #13: Con dispensa de trámite de comisión, es que el honorable Concejo Municipal de Tarrazú solicita al señor Alcalde Fernando Portuguez Parra, publicar de forma masiva el cambio de horario de las Sesiones del Concejo Municipal de Tarrazú, el cual se realizaran los días miércoles de cada semana a las 09:00am en el salón de sesiones de la Municipalidad de Tarrazú. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

También se toma el acuerdo para informarle al jefe de la delegación de la Fuerza pública sobre el cambio de días y horario de las sesiones y a su vez indicarle que l último miércoles de cada mes tienen su espacio, dispensado de comisión.

ACUERDO #14: Con dispensa de trámite de comisión, es que el honorable Concejo Municipal de Tarrazú informa a la capitán Lucrecia Alvarado Pacheco, jefe de la delegación de Tarrazú, Fuerza Pública, que se realizó el cambio de horario de las sesiones ordinarias de este cuerpo colegiado para los días miércoles de cada mes a las 9:00 a.m. en el salón de sesiones de la Municipalidad de Tarrazú.

A su vez se le comunica que los últimos miércoles de cada mes se le brindará un espacio para que nos acompañe a las sesiones y así brindar un informe y aclarar dudas.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El señor presidente municipal manifiesta que se debe programar la reunión de Hacienda y Presupuesto, y que sea el mismo día de las sesiones.

Por lo que se programa reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para el miércoles 12 de junio a la 1:00pm.

También comenta que hay dos trámites pendientes el del regidor Wilmer Alvarado y el de Camino los Mora, por lo que se toma el acuerdo siguiente:

ACUERDO #15: Con dispensa de trámite de comisión, es que el honorable Concejo Municipal de Tarrazú informa al Comité de Caminos Los Mora, que el expediente se encuentra en comisión y en los departamentos correspondientes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El señor Carlos Abarca Cruz, solicita se tomen los acuerdos de agradecimiento a las personas que colaboraron en la reapertura de la Ruta 303, el día 29 de mayo 2024.

ACUERDO #16: Con dispensa de trámite de comisión, es que el honorable Concejo Municipal de Tarrazú agradece al señor Carlos Fernández, por su gran disposición y colaboración brindada en la reapertura de la Ruta 303, el pasado 28 de mayo 2024.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO #17: Con dispensa de trámite de comisión, es que el honorable Concejo Municipal de Tarrazú agradece a los vecinos de La Esperanza, San Lorenzo de Tarrazú, por la colaboración y apoyo en la reapertura de la ruta 303, el pasado 28 de mayo del 2024.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO #18: Con dispensa de trámite de comisión, es que el honorable Concejo Municipal de Tarrazú agradece a los vecinos de San Carlos de Tarrazú,

por la colaboración y apoyo en la reapertura de la ruta 303, el pasado 28 de mayo del 2024.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO #19: Con dispensa de trámite de comisión, es que el honorable Concejo Municipal de Tarrazú agradece al señor Dayan Abarca, por la colaboración y apoyo, en la reapertura de la Ruta 303, el pasado 28 de mayo del 2024, para su reapertura.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión a las veinte horas del día.

Emilia Retana Jiménez
SECRETARIA MUNICIPAL a.i

Carlos Abarca Cruz
PRESIDENTE MUNICIPAL